

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

CONCEJO DE BOGOTÁ 10-09-2019 03:10:07

A Contestar Cite Este Nr..2019IE12857 O 1 Fol:1 Anex:17

ORIGEN: CONTROL INTERNO/CHAVERRA OVALLE HITLER ROUSEAU

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON

ASUNTO: REMISION INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA

OBS: GESTION NORMATIVA

PARA: Dr. DANILSON GUEVARA VILLABON  
Secretario General

DE JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión Informe Definitivo Auditoría Interna

En cumplimiento de la función evaluadora asignada a la Oficina de Control Interno y acorde a la normatividad vigente, de manera atenta remito el informe definitivo de auditoría realizada al proceso misional - Gestión Normativa.

Así mismo acorde al procedimiento EVI-PR-001 numeral 6.22, el informe definitivo será entregado al líder del proceso, para lo cual el auditor contará para la entrega del mismo, con siete (7) días hábiles.

Es importante precisar que para presentar el plan de mejoramiento, el proceso contará con un término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe definitivo por parte del responsable del proceso auditado.

Con toda atención,

  
HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Anexos: 17 folios




10 SET. 2019  
340pm




GDO-PT-002 / V.01



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 1 DE 34        |


|  |  |
|--|--|
| Proceso:                               | MISIONALES: GESTIÓN NORMATIVA, ELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES, CONTROL POLÍTICO, APOYO: ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA, GESTIÓN DOCUMENTAL.   |
| Líder del proceso/Jefe de dependencia: | Dr. DANILSON GUEVARA VILLABON-Secretario General   |
| Objeto:                                | Determinar el grado de cumplimiento de las normas ISO 9001:2015; OHSAS 18001: 2013; 14001:2015; 27001:2013; seguimiento a la implementación y operación del modelo; en los procesos misionales: GESTIÓN NORMATIVA – Procedimientos GN-PR001- Gestión Normativa y GN PR002 Otorgamiento de Orden Civil al Mérito y Reconocimiento; ELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES – Procedimiento ESP-PR001 Elección de Servidores Públicos y Mesas Directivas; CONTROL POLÍTICO – Procedimiento CP- PR001 Control Político. Proceso de Apoyo: ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA- Procedimientos: APR-PR001 – Publicación de los Proyectos de Acuerdo, Acuerdos, Resoluciones del Concejo y demás documentos que expida la Corporación; APR-PR002 – Relatoría; APR-PR003- Sonido. GESTIÓN DOCUMENTAL. Programa de Gestión Documental. Procedimientos GD-PR004- Gestión y Trámite. GD-PR005-Organización. GD-PR006. Consulta y Préstamo de Documentos. GD-PR007 Preservación a largo plazo. GD-PR008 Disposición de los documentos. GD- PR009 Planeación. GD-PR010 Transferencia. GD- PR011-Valoración, informe de visita seguimiento al cumplimiento de la norma archivística, al igual que verificar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y la documentación establecida vigente por la Ley y por la Corporación para los procesos - dependencias y unidades de apoyo normativo que hacen parte de ésta. |
| Alcance:                               | Normograma, procesos, procedimientos, manuales, políticas de operación, caracterización, formatos, planes de acción, matrices de riesgo, planes de mejoramiento abiertos y los aplicativos o herramientas informáticas y medios de comunicación que soportan los procesos y procedimientos.  |
| Criterios:                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de la Calidad.</li> <li>• OHSAS 18001: 2013 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental.</li> </ul>   |



|  |                                  |                       |
|--|----------------------------------|-----------------------|
|  <p>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</p> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|  |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|  |                                  | PÁGINA 2 DE 34        |


- 27001:2013 –Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Norma Técnica 5397 de 2005. Materiales para documentos de archivo con soporte en papel, características de calidad.
- Norma Técnica 5921 de 2012. Información y documentación. Requisitos almacenamiento de material documental en archivos y bibliotecas
- Norma Técnica 5921. Información y documentación – Requisitos de almacenamiento de material documental en archivos y bibliotecas.
- Constitución Política de Colombia. Artículos 312; 313. Numerales 2, 3 y 6
- Decreto Ley 1421 de 1993 " Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"
- Ley 136 de 1994 " Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"
- Ley 190 de 1995 " Por el cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"
- Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70,71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias".
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 974 de 2005 "Por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas". Capítulo III. Artículo 19.
- Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"
- Ley 951 de 2005 "Por la cual se crea el acta de informe de gestión"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1551 de 2012. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015 "Por el cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"
- Ley 1952 de 2019 "por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario". Título IV. Capítulo II Deberes. Artículo 38.
- Decreto 2255 de 2002 "Por el cual se adoptan medidas relacionadas con los Concejos Municipales para su normal funcionamiento"



|   |                                   |                       |
|---|-----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> | VERSIÓN: 06           |
|   |                                   | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                   | PÁGINA 3 DE 34        |


- Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"
- Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"
- Decreto 2609 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1427 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado"
- Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". Artículos 2.1.1.5.1.1.- 2.1.1.5.2.1 -2.1.15.3.1. - 2.1.1.5.4.2.- 2.2.24.1.-2.8.2.1.14
- Acuerdo 50 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo"
- Acuerdo No. 042 de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario único Documental y se desarrollan los artículos 21,22,23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"
- Acuerdo 348 de 2008 "Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"
- Acuerdo 501 de 2012 "Por el cual se modifica el Acuerdo 348 de 2008. Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 0492 de 2012 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se crea dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial."
- Acuerdo 635 de 2016 "Por el cual se modifica el Acuerdo 348 de 2008. Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C."
- Acuerdo 639 de 2016 "Por el cual se modifican los Acuerdos 635 de 2016 y 348 de 2008 y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 640 del 2016 "Por el cual se deroga el Acuerdo No. 217 de 2006 y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 688 del 2017 "Por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 0033 de 2010 "Por la cual se adopta la política de información y comunicación, las Matrices de información y flujos de comunicación del Concejo de Bogotá D.C. "
- Resolución 0024 de 2010 "Por la cual se implementa el instructivo para la transcripción de actas de las sesiones desarrolladas por la Corporación"
- Resolución No. 981 de 2011" Por la cual se actualizan e implementan los indicadores para la evaluación de la gestión del proceso del Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 1315 de 2012 "Por la cual se define y reglamenta el Sistema Integrado de Gestión y se crean los equipos de trabajo del Concejo de Bogotá"



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 4 DE 34        |

- Resolución 1322 de 2012 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de Correspondencia y Archivo para el Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 720 de 2013 "Por la cual se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 0647 de 2013. "Por el cual se conforma el Comité Interno de Archivo y se dictan otras disposiciones" Artículo Segundo.
- Resolución 721 de 2013 ""Por la cual se adopta y se reglamenta el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 513 de 2013 "Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Sistemas de Información en el Concejo de Bogotá D.C. "PESI".
- Resolución 796 del 12 de diciembre de 2014 "Por el cual se crea el Comité Anti Trámites y de Gobierno en Línea del Concejo de Bogotá". Artículo Segundo. Literal e)
- Resolución 798 de 2014 " Por el cual se adopta el manual de Comité Editorial de INTRANET, Página Web y Gobierno en Línea para el manejo de Sistemas de Información del Concejo de Bogotá D.C." Artículo Segundo.
- Resolución 323 de 2014 "Por la cual se deroga la resolución No. 221 del 1 de abril de 2013 y se establecen procedimientos, responsabilidades y directrices para la rendición de la cuenta y presentación de informes del Concejo de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá, D.C.", y su Resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 0634 de 2014 "Por la cual se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá D.C"
- Resolución. 0635 de 2014 "Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 1007 de 2015 "Por medio del cual se modifica la resolución No. 1323 del 2012 "Por la cual establece el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 0093 de 2015 "Por el cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno del Concejo de Bogotá, D.C."
- Resolución 0083 2015 "Por la cual se adopta la Política Administración del Riesgo del Concejo de Bogotá D.C"
- Resolución 0310 de 2015 Manual SIG "Por la cual se actualiza el Manual del Sistema Integrado de gestión del Concejo de Bogotá D.C"
- Resolución 0514 2015 "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de competencias laborales de los empleados de planta de personal de Concejo de Bogotá D.C." y sus modificatorias resoluciones 717 de 2015, 671 del 2017 y 421 de 2018.
- Resolución 1007 de 2015 "Por medio del cual se modifica la resolución No. 1323 del 2012 "Por la cual establece el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 1053 de 2015 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación para el Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 421 de 2015 "Por la cual se modifican las políticas estratégicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 0872 de 2016 "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 083 de 2015 "Por la cual se adopta la actualización de la política, se modifican los lineamientos, la


C

|   |                                   |                       |
|---|-----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> | VERSIÓN: 06           |
|   |                                   | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                   | PÁGINA 5 DE 34        |

metodología y se actualiza el mapa de riesgos para la administración de riesgo en el Concejo de Bogotá D.C.”

- Resolución 0486 de 2016 “Por la cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C., para el período constitucional 2016-2019,”
- Resolución 281 del año 2016 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial “PESV”, en el Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2016-2017”
- Resolución 359 del 2017 “Por el cual se crea el Comité de Transparencia del Concejo de Bogotá D.C.” Artículo 3°.
- Resolución No. 0076 de 2017 “Por la cual se modifica la Resolución No. 261 del 2014 por medio del cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Corporación y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 0333 de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan acción del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2017”
- Resolución 0359 de 2017 “Por la cual se crea el Comité de Transparencia del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 435 de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2017-2020”
- Resolución 657 del 15 de noviembre de 2018 “Por medio de la cual se establece el procedimiento y se conforma la comisión de evaluación para otorgar la orden al mérito empresarial en los grados Gran Cruz de Oro y Cruz de Planta, en el año 2018”. Artículo Primero.
- Resolución 026 de 2018 “Por la cual se establecen las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C, las bancadas y los Concejales, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 10.
- Resolución 0049 de 2018” Por medio de la cual se adopta el sistema tipo para la evaluación del desempeño de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución No. 593 de 2018 “Por el cual se crea, integra y se establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá”. Artículo 3.
- Resolución 529 de 2018 “Por la cual se aprueba la modificación al Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 y la modificación al Plan de Acción del Concejo de Bogotá, para la vigencia 2018”
- Resolución 163 de 2018 “por la cual se aprueba el plan de acción del Concejo de Bogotá, D.C., para la vigencia 2018”
- Resolución 031 de 2019 “Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimiento que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de acuerdos de la ciudad”. Artículo Cuarto.
- Resolución 0067 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan los planes institucionales para la vigencia 2019”. Artículo 2.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP 2018.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión DAFP 2018
- Guía para la Supervisión e interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01. Colombia Compra Eficiente.

R

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 6 DE 34        |

- Planes de Mejoramiento

NOTA: Es importante precisar que se debe actualizar la normatividad que se encuentra en el normograma y en la red interna de la Entidad, sin embargo, se toma como base de la auditoría.

|                                      |  |                      |
|--------------------------------------|--|----------------------|
| Equipo Auditor:                      | Hitler Rouseau Chaverra Ovalle- Jefe. Claudia Castro Rodríguez – Auditor Líder   |                      |
| Auditados:                           | Dr. DANILSON GUEVARA VILLABON-Secretario General.<br>Dra. ROSA ELENA MORALES MENESES- Subsecretaria Comisión del Plan (E)<br>Dr. FREDDY ANANÍAS URREGO – Subsecretario Comisión de Gobierno<br>Dr. RONALD STIVE SÁNCHEZ POSADA- Subsecretario Comisión de Hacienda.<br>Profesionales designados para atender la auditoría.               |                      |
| Metodología:                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación que soporta los procesos</li> <li>Entrevista a la Alta Dirección, profesionales asignados para atender la auditoría.</li> <li>Seguimiento a planes de mejoramiento</li> <li>Matrices de Riesgo</li> <li>Registros físicos, digitales, página WEB, INTRANET, red interna.</li> </ul> |                      |
| Fechas de Ejecución de la Auditoría: | Desde (día/mes/año):   | 2 de julio de 2019   |
|                                      | Hasta (día/mes/año):   | 29 de agosto de 2019 |
| Reunión de Cierre:                   | (día/mes/año)  | 20 de agosto de 2019 |


I. PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA – PROCEDIMIENTO GN-PR001- GESTIÓN NORMATIVA.-

**COMISION DEL PLAN-**

Para la Comisión del Plan se realizó auditoría al **PROYECTO DE ACUERDO No. 422 DE 2018**. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y MASIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DEMÁS TECNOLOGÍAS CERO EMISIONES DIRECTAS DE MATERIAL PARTICULADO EN BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

0



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 7 DE 34        |

1. **CONFORMIDADES.** - Se encontraron las siguientes conformidades en el procedimiento:

1.1 Objetivo del procedimiento.

**Evidencia:** Se pudo determinar en el desarrollo de la entrevista que existe un buen nivel de conocimiento del objetivo del Procedimiento.

2.1 Política de operación No. 4.4.- La Secretaría General y las comisiones permanentes propenderán por el acceso a la información sobre el trámite de los proyectos de acuerdo y proposiciones a los clientes internos y externos de la Corporación.

**Evidencia.** - La información del proceso se encuentra en la página WEB. [Concejodebogota.gov.co](http://Concejodebogota.gov.co). Comisiones. Comisión del Plan. Igualmente se encuentra disponible para el cliente interno en la red interna. Secretaría General.

3.1 Actividades del procedimiento:

6.1. El Auxiliar de la Secretaría General recibe el Proyecto de Acuerdo en original y medio magnético, el cual deberá ser presentado en el formato (GNV-FO-001) para ser radicado y numerado en forma consecutiva.


Actividad concordante con el Acuerdo 348 Artículo 67. Radicación.

**Evidencia.**- Se realiza trazabilidad al: **PROYECTO DE ACUERDO No. 422 DE 2018.** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y MASIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DEMÁS TECNOLOGÍAS CERO EMISIONES DIRECTAS DE MATERIAL PARTICULADO EN BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Acumulado. - Texto Aprobado en Primer Debate en la sesión del 04 de diciembre de 2018 de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá D.C. **PROYECTO DE ACUERDO No. 422 y 441 DE 2018.** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y MASIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DEMÁS TECNOLOGÍAS CERO EMISIONES DIRECTAS DE MATERIAL PARTICULADO EN BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Convertido en Acuerdo No. 732 del 28 de diciembre de 2018. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y MASIFICACIÓN DE LA

9

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 8 DE 34        |

**MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DEMÁS TECNOLOGÍAS CERO EMISIONES DIRECTAS DE MATERIAL PARTICULADO EN BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Se halla documentado en el formato establecido. GN-PR001- FO1, publicado en la red interna, realizando la actividad establecida en el procedimiento.

**6.2.** Revisar los proyectos de Acuerdo.- Acuerdo 348 Artículo 68. (...) en lo referente a la elaboración de documentos, acompañados de una exposición de motivos que contendrá como mínimo a) Sustento jurídico, b) Razones del proyecto., c) Los alcances del mismo y demás consideraciones que exponga el autor d) Costos fiscales del proyecto (...)

**Evidencia.** - Se constató que el PROYECTO DE ACUERDO No. 422 DE 2018, contiene a) Objeto del proyecto de Acuerdo. b) Competencia del Concejo de Bogotá. c) Antecedentes d) Justificación e) marco jurídico f) impacto fiscal., efectuando la actividad de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.

**6.3.1.** Designación de ponentes. El presidente de la Corporación a través de sorteo público designa hasta tres (3) concejales como ponentes para los Proyectos de Acuerdo radicados.

Concordante con el Acuerdo 348 Artículo 69.


**Evidencia.** Se pudo constatar que para la designación de ponentes se presenta comunicaciones. - 2018 IE15074 del 09 de noviembre de 2018. 2018IE 15089 del 06 de noviembre de 2018. Ponentes: Hs.Cs. Hollman Felipe Morris Rincón. Fecha de comunicación (07-noviembre-2018). Olga Victoria Rubio Cortés Coordinador). Fecha de comunicación (07-noviembre-2018). Ponente Bancada. H.C. Ángela Sofría Garzón Caicedo. Fecha de comunicación (13-noviembre-2018). Ponencia Positiva. Ejecutando la actividad del procedimiento acorde con lo señalado en este.

**6.3.3.** Lectura de proyectos de acuerdo. (...) el auxiliar Administrativo 407-11 proporciona el cuadro de la relación de los Proyectos de Acuerdo (GN-CP-PR001-F07), debidamente numerados y relacionados por Comisión.

**Evidencia.** Se realizó revisión del cuadro de la relación de proyectos de acuerdo (GNV-FO-007-Relación de proyectos de acuerdo), debidamente numerados y relacionados por comisión, el cual se encuentra documentado.

**6.4.** Acumular Proyectos de Acuerdo por Unidad de Materia- Acuerdo 348 Artículo 71.

6

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 9 DE 34        |

**Evidencia.** Se revisó memorando donde se informa al Coordinador del Proyecto la acumulación por unidad de materia, radicado No. 2018 IE 15966 del 22 de noviembre de 2018. Ponencia positiva. H.C. Hollman Felipe Morris Rincón.

**6.5.** Radicar los proyectos de acuerdo en las comisiones permanentes respectivas. El profesional universitario asignado lo publicará en la red interna de la Corporación, en la página de la comisión, manteniendo actualizada la información del proyecto de acuerdo durante su proceso.

**Evidencia.** La publicación del proyecto de acuerdo 422 de 2018, acumulado en el 441 de 2018, se encuentra en la red interna en el formato establecido en la fila 94. Igualmente se halla publicado en la página. - [concejodebogota.gov.co](http://concejodebogota.gov.co).

**6.5.1.** Recibir y Radicar la Ponencia- Acuerdo 348 Artículo 72. El auxiliar administrativo de la Comisión recibe y radica el informe de los ponentes, la cual contiene el estudio del proyecto, en el que está implícito la revisión de los requisitos legales que debe contener toda iniciativa, será presentada en original y en medio magnético, su remisión es por correo electrónico junto con el pliego de modificaciones, inmediatamente el profesional lo subirá a la red.

Parágrafo. - Presentación de la ponencia dentro del término señalado anteriormente, el Presidente de la Comisión o de la Plenaria, podrá citar para el debate, dos (2) días después de la radicación del documento respectivo.


**Evidencia.** - La presentación de las ponencias se realizó mediante radicación Ponente Bancada. H.C. Ángela Sofría Garzón Caicedo. Fecha de comunicación (13-noviembre-2018). Ponencia positiva. H.C. Hollman Felipe Morris Rincón (22-noviembre-2018). Aprobado en primer debate el 4 de diciembre de 2018, y se traslada a Secretaría General para segundo debate el 06 de diciembre de 2018. Ejecutando los plazos establecidos.

**6.5.3.** Priorizar los proyectos de acuerdo. Revisión de los proyectos formato GNV-FO-007 (GN-CP-PR001-F07) Relación de proyecto de acuerdo 2018 – 2019.

**Evidencia.** Se verifica el formato encontrándolo ajustado de acuerdo al SIG.

**6.6.** Programación de Agenda según lo acordado en la junta de voceros. El Secretario y Subsecretarios en coordinación con el Presidente de cada Comisión y de la Corporación determinan la programación para debate de acuerdo a la priorización que haya hecho cada Bancada, teniendo en cuenta el orden en que fueron radicadas las ponencias. (GNV-CTP-ESP-FO-F023).

*R*

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 10 DE 34       |

**Evidencia.** La priorización se realizó con memorando 2018IE15959 del 21 de noviembre de 2018, el formato se encuentra ajusta acorde al SIG.

**6.7.** Citar a sesión para presentar y/o primer debate del proyecto de acuerdo.

**Evidencia.** - Se observa ponencia Positiva. H.C. Olga Victoria Rubio Cortés (22-noviembre-2018). PRIORIZADO POR LA BANCADA (21-noviembre-2018). Aprobado en primer debate (04-diciembre-2018). Traslado a la Secretaría General para segundo debate (06-diciembre-2018). Se revisó el formato GN-CP-PR001-F011, Registro de funcionarios citados e invitados encontrándolo ajustado de acuerdo al SIG.

**6.8.** Discusión en primer debate. Para que un proyecto se convierta en Acuerdo, debe ser aprobado por el Concejo de Bogotá, en dos debates en distintos días (...)

Concordante con el Acuerdo 348 Artículo 73.

**Evidencia.** -. La Ponencia Positiva. H.C. Olga Victoria Rubio Cortés (22-noviembre 2018). PRIORIZADO POR LA BANCADA (21-noviembre-2018). Aprobado en primer debate (04-diciembre-2018). Traslado a la Secretaría General para segundo debate (06-diciembre-2018).

**6.11.** Envío y recibo del expediente del primer debate. Acuerdo 348. Artículo 73.

**Evidencia.** - La aprobación se realizó en primer debate el 04 de diciembre de 2018.

**6.12.** Radicar Ponencia para segundo debate. Acuerdo 348. Artículo 73. Radicar Ponencia para segundo debate.

**Evidencia.** Fue trasladada a la Secretaría General para segundo debate (06-diciembre-2018). Memorando 2018IE 16805.


**6.13.** Convocar a Segundo Debate. Acuerdo 348. Artículo 73.

**Evidencia.** Se observó oficio de invitación 2018 EE 17619 del 09 de diciembre de 2018. Para convocatoria interna 2018IE7247 del 14 de diciembre de 2018.

**6.17.** Publicar el Proyecto.

**Evidencia.** Se constató que se publicó con la edición 2833 del 7 de diciembre de 2018 en Anales del Concejo de Bogotá – Proyecto de Acuerdo.



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 11 DE 34       |

**6.25. Publicar el Acuerdo.**

**Evidencia.** - Se constató su publicación en la red interna. Registro imprenta distrital 6466 del 03 de enero de 2018. En anales el 22 de mayo de 2019.

**6.27. Elaborar Informe de Gestión- Presidente de la Comisión. Artículo 32 del Acuerdo 348. Resolución 0026 de 2018. Artículo 18.**

**Evidencia.** Se observa su publicación de informe en el formato establecido. [http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/artic/20190628/asocfile/20190628082219/informe\\_de\\_gestion\\_semestral.pdf](http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/artic/20190628/asocfile/20190628082219/informe_de_gestion_semestral.pdf), con firma de Juan Felipe Grillo Carrasco. Presidente y Rosa Elena Morales Meneses Secretario de Despacho (E). Primer Trimestre 2019

**6.28. Honorarios de los Concejales. Acuerdo 348. Artículo 25. Numerales 6 y 7.**

**Evidencia.** Se realizó trazabilidad de asistencia GN-CP-PR001-F10 Llamado a lista y registro de concejales (Secretaria General) del día jueves 06 de diciembre de 2018, con el formato GN-CP-PR001-04 Actas Sucintas 093 del 06 de diciembre de 2018, se encuentra registro electrónico y verificación de quórum y los HC que ingresan en el transcurso de la sesión, no se evidencia el doctor Emel Rojas, pero revisando el acta en el ítem 5. Continuación segundo debate de los proyectos de acuerdo 346 de 2018, se demuestra la intervención del HC. Emel Rojas Castillo.


**4.1. NORMOGRAMA DE LA CORPORACIÓN. Resolución. 0635 de 2014 "Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá D.C."**

**Evidencia.** - La actualización del normograma se observa que tiene fecha 25 de junio de 2019, se solicita al procedimiento estar revisándolo permanentemente acorde a la publicación de la normatividad vigente y que se pueda acceder a los vínculos allí referenciados.

**4.2. RIESGOS Y CONTROLES. GMC-PR-008 Administración del Riesgo. Resolución 0083 2015 "Por la cual se adopta la Política Administración del Riesgo del Concejo de Bogotá D.C"**

**MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

R

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 12 DE 34       |

Número 10. Descripción: Expedir certificaciones de honorarios que no se ajusten a la asistencia real de los Honorables Concejales a las sesiones plenarias y comisiones. Controles: Preventivo. Registro biométrico, acta, audio y video. Acciones: 1- Publicar en red las certificaciones de Asistencia. 2- Los funcionarios competentes deberán revisar las certificaciones antes de su expedición.  
4. Verificar el registro biométrico.

Número 11. Descripción: Otorgar prórrogas fuera de términos establecidos en el Reglamento Interno para los procesos de Gestión Normativa y Control Político. Control: Preventivo. Tablero de Control de términos. Acciones: 'Revisión y actualización diaria del tablero de control de términos.

**Evidencia.-** En este momento se tiene en prueba un nuevo sistema biométrico, por lo cual se controla el riesgo acorde a lo establecido el Acuerdo 501 de 2012. Artículo 47. "...En caso de ausencia o falta de procedimientos electrónicos, se llamará a lista y cada concejal responderá para su registro (...)  
Se corroboró en la red interna la asistencia a sesiones (06 de diciembre de 2018), constando que se encuentra correcta la asistencia.

Numeral 11. El control lo realizan a través del formato establecido GN-PR001-FO7, se le sugiere al proceso no llamarlo tablero de control.

#### MAPA DE RIESGOS POR PROCESO

Riesgo: No realizar seguimiento para el cumplimiento de términos legales y reglamentarios en el trámite de los proyectos de acuerdo. Controles: Seguimiento a oficios y memorandos originados durante el trámite del proyecto de acuerdo


**Evidencia.** Se verifica que se está realizando el control a través del formato establecido GN-PR001-FO7. Este proceso registra un autocontrol con verificación de los documentos de forma manual.

#### 2. NO CONFORMIDADES. –

2.1. En las actividades 6.7. y 6.13 del proceso, se encontró la siguiente no conformidad:

**6.7.** Citar a sesión para presentar y/o primer debate del proyecto de acuerdo. (...)  
El Secretario Ejecutivo registra en el formato (GNV-CTP-ESP-FO-005).



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 13 DE 34       |

**6.13.** Convocar a segundo debate. Acuerdo 348. Artículo 73. (...) El auxiliar administrativo registra en el formato (GNV-CTP-ESP-FO-005)

**Evidencia.** - En los documentos que soportan el cumplimiento del procedimiento no se encuentra el formato GN-CP-PR001-F05, verificación entrega de documentos.

**Incumpliendo para estas dos actividades:**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 7.5. b) La información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de calidad.
- Acuerdo 348 Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital". Artículo 73
- Actividades del procedimiento 6.7 y 6.13

**6.27.** Acuerdo 348 Artículos 54 y 55. Elaborar acta sucinta. De las sesiones Plenarias y de Comisiones Permanentes del Concejo Distrital, los Secretarios respectivos levantarán actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las intervenciones, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas. Dichas actas se elaborarán con base en el orden del día aprobado, incluyendo lugar, fecha, hora, nombre de los concejales asistentes a la sesión, funcionarios e invitados. La Publicación en la red interna para el conocimiento de los Honorables concejales. Una vez aprobada en sesiones, el acta se imprimirá y se remite a la mesa directiva de la Corporación y/o Comisión Permanente para la correspondiente firma.


**Evidencia.** Se verifica actas sucintas en la página del [concejodebogota.gov.co/actas sucintas](http://concejodebogota.gov.co/actas-sucintas). - Las actas de la comisión del Plan se encuentran en la página sin la correspondiente firma.

**Incumpliendo para estas dos actividades:**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 5.3. b) asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- Actividades del procedimiento 6.27

**3. OPORTUNIDADES DE MEJORA.-**

R

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 14 DE 34       |

3.1. Para el formato GN-PR001-F07 relación de Proyectos de Acuerdo 2018, se sugiere que cuando no aplique el tema no dejar la columna vacía sino con la referencia N/A.

3.2. Acorde al plan de actualización documental, el proceso debe planificar, implementar y controlar la documentación para demostrar la conformidad de los servicios requeridos.

II. PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA – PROCEDIMIENTO GN-PR001- GESTIÓN NORMATIVA.-

**COMISION DE GOBIERNO**

Para la Comisión de Gobierno se realizó auditoría al PROYECTO DE ACUERDO No. 132 del 13 de marzo y 147 del 14 de marzo 2019. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1. CONFORMIDADES. - Se encontraron las siguientes conformidades en el proceso

1.2 Objetivo del Procedimiento. Acuerdo 348 de 2008. Artículo 79.

Evidencia. - Se realiza entrevista al proceso para determinar el conocimiento del objetivo de éste, el cual se encuentra acorde con lo indicado en el procedimiento.


1.3. Actividades del proceso

**6.1. Radicar el proyecto de Acuerdo - Concordante con el Acuerdo 348 Artículo 67.**

**Evidencia. - Se realiza trazabilidad a: PROYECTO DE ACUERDO No. 132 del 13 de marzo y 147 del 14 de marzo 2019. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**





|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 15 DE 34       |

Aprobado en primer debate el 11 de abril/19 y radicado en la Secretaría General; segundo debate 30 de abril/19, aprobado; sancionado el 20 de mayo/19 y convertido en el Acuerdo 738 de 2019. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" .....

Se constató que se utilizó el formato GN-PR001-F01 acorde al SIG. Encontrando la actividad de acuerdo con el procedimiento.

**6.2.** Revisar los proyectos de acuerdo. - Acuerdo 348 Artículo 68. (...) en lo referente a la elaboración de documentos, acompañados de una exposición de motivos que contendrá como mínimo: a) sustento jurídico, b) razones del proyecto, c) los alcances de los mismos y las demás consideraciones que exponga su autor d) costos del proyecto (...)

Contenido y Unidad de Materia.

**Evidencia.** Se verifica PROYECTO DE ACUERDO No. 132 DE 2019, se verifica que contiene a) Objeto del proyecto de Acuerdo. b) Competencia del Concejo de Bogotá. c) Antecedentes d) Justificación e) marco jurídico f) impacto fiscal.

Igualmente se verifica el PROYECTO DE ACUERDO 147 DE 2019, se verifica que contiene a) Objeto del proyecto de Acuerdo. b) Antecedentes c) Justificación d) marco jurídico e) competencia del Concejo f) impacto fiscal.

Realizando lo establecido para la actividad del procedimiento.


**6.3.1.** Designar Ponentes a través de sorteo de Proyectos de Acuerdo.- Acuerdo 348 Artículo 69.

**Evidencia.** - Se pudo constatar que para la designación de ponentes se presenta comunicaciones. - 2019 IE13940 del 14 de marzo de 2019. 2019IE 4217 del 19 de marzo de 2019. Ponentes: Manuel José Sarmiento Arguello, Pedro Javier Santisteban Millán y Edward Aníbal Arias Rubio (coordinador). Ponencia Positiva.

**6.3.3.** Lectura de proyectos de acuerdo.

**Evidencia.** - Se revisa formato GN-PR001-F07 relación de Proyectos de Acuerdo 2018, se encuentra documentado, se sugiere que cuando no aplique el tema no dejar la columna vacía sino con la referencia N/A.

2

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 16 DE 34       |

**6.5.** Radicar los proyectos de acuerdo en las comisiones permanentes respectivas.

**Evidencia.** - Se encuentra publicado en la red interna en el formato establecido en la fila 154, así mismo en la página. - concejodebogota.gov.co. Acuerdo 738 de 2019.

**6.5.1.** Recibir y Radicar la Ponencia - Acuerdo 348 Artículo 72. Presentación de las ponencias.

**Evidencia.** – Se observa la radicación de los memorandos: 2019IE5191 del 5 de abril de 2019. Se radica al doctor Pedro Javier Santisteban Millán.2019IE5279 del 8 de abril de 2019, al doctor Manuel José Sarmiento Arguello, para el doctor Edward Anibal Arias Rubio (coordinador)- No hubo radicación. Ejecutando los plazos establecidos, en los dos radicados.

**6.5.3.** Priorizar los proyectos de acuerdo. Revisión de los proyectos formato GNV-FO-007 (GN-CP-PR001-F07) Relación de proyecto de acuerdo 2018 – 2019.

**Evidencia.** - Se precisa que el formato está acorde al SIG.

**6.6.** Programación de Agenda según lo acordado en la junta de voceros.

**Evidencia.** Se revisa formato GN-CP-PR001-F023 de fecha 2019. Agenda del mes de abril, para el día 11 se encuentra comisión de Gobierno, acorde a la actividad del procedimiento.


**6.7.** Citar a sesión para presentar y/o primer debate del proyecto de acuerdo.

**Evidencia.** - Se observa memorando 2019IE 5305 del 9 de abril de 2019. Se remite a la Comisión para lo pertinente; aprobado en primer debate el 11 de abril/19 y radicado en la Secretaría General; segundo debate 30 de abril/19, aprobado; sancionado el 20 de mayo/19 y convertido en el Acuerdo 738 de 2019. Se revisó el formato GN-CP-PR001-F011, Registro de funcionarios citados e invitados encontrándolo ajustado de acuerdo al SIG.

**6.8.** Discusión en Primer debate - Acuerdo 348 Artículo 73.

**Evidencia.** - El proyecto de acuerdo 132 del 13 de marzo y 147 del 14 de marzo 2019, fue aprobado en primer debate el 11 de abril/19 y radicado en la Secretaría General; segundo debate 30 de abril/19.



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 17 DE 34       |

**6.11.** Envío y recibo del expediente del primer debate. - Acuerdo 348. Artículo 73.

**Evidencia.** - Se remite a la Comisión para lo pertinente; aprobado en primer debate el 11 de abril/19. Se realizó la actividad acorde con el procedimiento.

**6.12.** Radicar Ponencia para segundo debate- Acuerdo 348. Artículo 73.

**Evidencia.** - Se observó que fue radicado en la Secretaría General; segundo debate 30 de abril/19.

**6.13.** Convocar a segundo debate - Acuerdo 348. Artículo 73.

**Evidencia.** - El oficio de invitación se realizó para la Secretaría de Educación, Contraloría de Bogotá, radicado 2019EE 6378 del 24 de abril de 2019.

**6.17.** Publicar el Proyecto.

**Evidencia.** Se constató que se publicó con la edición 2864 del 13 de marzo de 2019 Proyecto de acuerdo 132 de 2019 Primer debate. Se publicó con la edición 2866 del 18 de marzo de 2019 Proyecto de acuerdo 147 de 2019. Convirtiéndose en Acuerdo 738 de 2019.

**6.25.** Publicar el Acuerdo.

**Evidencia.-** Se publicó en el registro Distrital es el 6560 del 22 de mayo 2019.


**6.27.** Elaborar Informe de Gestión- Presidente de la Comisión. Artículo 32 del Acuerdo 348. Resolución 0026 de 2018. Artículo 18.

**Evidencia.-** Se observa que en la página WEB del concejo: <http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/edic/base/port/comgobierno.php> , se encuentra publicado el informe de gestión primer trimestre 2019.

**6.28.** Honorarios de los Concejales - Acuerdo 348. Artículo 25. Numerales 6 y 7.

**Evidencia.** - Se realizó verificación del formato GN-CP-PR001-F09 llamado a lista y registro de concejales de fecha 30 de abril de 2019, constatando la asistencia, en el acta sucinta formato GN-CPPR001-F04 No. 23 del 30 de abril de 2019, encontrándose acorde los dos instrumentos y la asistencia de los Concejales.



|  |                                  |                       |
|--|----------------------------------|-----------------------|
|  <p>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</p> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|  |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|  |                                  | PÁGINA 18 DE 34       |

1.4. NORMOGRAMA DE LA CORPORACIÓN. Resolución. 0635 de 2014 "Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá D.C." Al momento de realizar la auditoría en el enlace del mormograma, no se pudo abrir. Se solicita la revisión permanente, para su actualización.

**2. NO CONFORMIDADES. -**

Para el procedimiento se encontraron las siguientes no conformidades:

2.1. Procedimiento Gestión Normativa. Política de operación No. 4.4. La secretaría General y las Comisiones Permanentes efectuaran el trámite de los proyectos de acuerdo y las proposiciones dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento.

**Evidencia.**- Se le informa al proceso que revisada la página WEB.- <http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/edic/base/port/comgobierno.php>. No se evidenció el formato GN-PR001-F07 Relación de Proyectos de Acuerdo publicados.

Incumpliendo. -

- Norma NTC ISO 9001:2015. 4.4.2. a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.
- Manual de Política de Operación SIG-MA002, del 10 de mayo de 2018. Política de operación No. 4.4

2.2. En las actividades 6.7. y 6.13 del procedimiento se encontró la siguiente no conformidad:


**6.7.** Citar a sesión para presentar y/o primer debate del proyecto de acuerdo. Formato GN-CP-PR001-F05

Para el formato de verificación entrega de documentos este no pudo ser evidenciado durante el desarrollo de la auditoría.

**6.13.** Convocar a segundo debate - Acuerdo 348. Artículo 73. Formato GN-CP-PR001-F05,

**Evidencia.** - durante el desarrollo de la auditoría, el formato no fue presentado por el auditado.

2

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 19 DE 34       |

**Incumpliendo para estas dos actividades:**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 7.5. b) La información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de calidad.
- Acuerdo 348 Artículo 73
- Actividades del procedimiento 6.7 y 6.13

**6.27. Elaborar acta sucinta - Acuerdo 348 Artículos 25,54 y 55**

**Evidencia.** - Se observa las actas sucintas en la página del [concejodebogota.gov.co/actas sucintas](http://concejodebogota.gov.co/actas%20sucintas), encontrándose que para el año 2019, no hay publicación de éstas. Para el año 2018 solo se encuentran publicadas hasta el mes de agosto.

**Incumpliendo:**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 5.3. b) asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- Actividades del procedimiento 6.27

**2.3 MAPA DE RIESGOS CONSOLIDADO**

Numeral 12. Incumplimiento de la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014.


En la página. <http://concejodebogota.gov.co/transparencia/cbogota/2019-03-20/083307.php>

**Evidencia.** - No se observa que la información para esta comisión se encuentre acorde a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014... "Toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información Pública"

**Incumpliendo:**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 7.5. b) La información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad

R

|  |                                  |                       |
|--|----------------------------------|-----------------------|
|  <p>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</p> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|  |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|  |                                  | PÁGINA 20 DE 34       |

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 0872 de 2016 "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 083 de 2015 "Por la cual se adopta la actualización de la política, se modifican los lineamientos, la metodología y se actualiza el mapa de riesgos para la administración de riesgo en el Concejo de Bogotá D.C."

### 3 OPORTUNIDADES DE MEJORA. –

3.1-Para el formato GN-PR001-F07 relación de Proyectos de Acuerdo 2018, se sugiere que cuando no aplique el tema no dejar la columna vacía sino con la referencia N/A.

3.2. Acorde al plan de actualización documental, el proceso debe planificar, implementar y controlar la documentación para demostrar la conformidad de los servicios requeridos.

### III. PROCESO GESTIÓN NORMATIVA – PROCEDIMIENTO GN-PR001-GESTIÓN NORMATIVA.- **COMISION DE HACIENDA**

Para la Comisión de Gobierno se realizó auditoría al PROYECTO DE ACUERDO Nos. 056, 109, 126 Y 127 DE 2019. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 1943 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"...Se constató que se utilizó el formato GN-PR001-F01 acorde al SIG, para los proyectos de acuerdo 056, acumulado en con los proyectos 109,126 y 127 de 2019, acordes al SIG.


1. CONFORMIDADES. - Se encontraron las siguientes conformidades en el proceso

1.1. Objetivo del Procedimiento. Acuerdo 348 de 2008. Artículo 79.

**Evidencia.** – Realizada la entrevista al proceso se pudo comprobar que existe un buen nivel de conocimiento respecto del objetivo.

1.2. Procedimiento Gestión Normativa. Política de operación No. 4.4. La Secretaria General y las Comisiones permanentes propenderán el acceso a la información sobre el trámite de los proyectos y proposiciones a los clientes internos y externos de la Corporación.



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 21 DE 34       |

**Evidencia.-** Revisada la página WEB.-

<http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/edic/base/port/comgobierno.php> se pudo determinar que el formato GN-PR001-F07 Relación de Proyectos de Acuerdo publicados, se encuentra acorde al SIG. Se sugiere al proceso que las columnas que no deben contener información se le coloque la palabra N/A.

1.3. Actividades del procedimiento:

**6.1.** Radicar el proyecto de Acuerdo- Acuerdo 348 Artículo 67

**Evidencia.** –Se realiza trazabilidad a: PROYECTO DE ACUERDO Nos. 056, 109, 126 Y 127 DE 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 1943 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”... Se constató que se utilizó el formato GN-PR001-F01 acorde al SIG, para los proyectos de acuerdo 056, acumulado en con los proyectos 109, 126 y 127 de 2019, acordes al SIG.

**6.2.** Revisar los Proyectos de Acuerdo. (..) En lo referente a la elaboración de documentos, acompañados de una exposición de motivos contendrán como mínimo a) Sustento Jurídico, b) Razones del Proyecto, c) los alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor d) costos fiscales del proyecto (...)


Concordante con el Acuerdo 348 Artículo 68.

**Evidencia.** – Se constató que el contenido y unidad de materia del PROYECTO DE ACUERDO No. 056 DE 2019, contiene a) Objeto del proyecto de Acuerdo. b) Justificación c) marco jurídico d) competencia del Concejo e) Impacto fiscal. PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2019, se verifica que contiene a) Objeto del proyecto de Acuerdo. b) Justificación c) marco jurídico e) competencia del Concejo f) impacto fiscal. PROYECTO DE ACUERDO 126 DE 2019. Se verifica que contiene a) Objeto del proyecto de Acuerdo. b) Justificación c) marco jurídico e) competencia del Concejo f) impacto fiscal. PROYECTO DE ACUERDO 127 DE 2019, se verifica que contiene a) Objeto del proyecto de Acuerdo. b) Justificación c) marco jurídico e) competencia del Concejo f) impacto fiscal. Encontrándose acorde con la actividad del procedimiento.

**6.3.1.** Designar Ponentes a través de sorteo de proyecto- Acuerdo 348 Artículo 69.

**Evidencia.** Se observa los ponentes. - Emel Rojas Castillo, designación de fecha 18 de febrero de 2019, Rubén Darío Torrado, de fecha 18 de febrero de 2019 y Julio Cesar Acosta de fecha 18 de febrero de 2019. Positiva

R

|   |                                   |                       |
|---|-----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> | VERSIÓN: 06           |
|   |                                   | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                   | PÁGINA 22 DE 34       |

**6.3.3. Lectura de proyectos de acuerdo.**

**Evidencia.** - Se observa que el formato GN-PR001-F07 relación de Proyectos de Acuerdo 2018, se encuentra documentado, se sugiere que cuando no aplique el tema no dejar la columna vacía sino con la referencia N/A.

**6.4. Acumular Proyectos de Acuerdo por Unidad de Materia - Acuerdo 348 Artículo 71.**

**Evidencia.** - Se constata que la actividad se llevó a cabo mediante memorando No. 2019IE3663 del 11 de marzo de 2019.

**6.5. Radicar los proyectos de acuerdo en las comisiones permanentes respectivas.**

**Evidencia.** - Se encuentra publicado en la red interna en el formato establecido para el proyecto de acuerdo 056 se encuentra en la fila 63, para el Proyecto 109 se encuentra publicado en la fila 116 y para el proyecto 126 se encuentra publicado en la fila 133. Igualmente se encuentra publicado en la página. - concejodebogota.gov.co. Acuerdo 737 de 2019.

**6.5.1. Recibir y radicar la Ponencia - Acuerdo 348 Artículo 72.**

**Evidencia-** La actividad se realizó con radicación del memorando: 2019IE2942 del 28 de febrero de 2019. Solicitud prorroga. Emel Rojas Castillo. 10 días hábiles. Julio César Acosta radicado 2019IE2917 del 28 de febrero de 2019. Rubén Dario Torrado radicado 2019IE2983. Vicepresidente prorroga. Efectuando los plazos establecidos, en los radicados.


**6.5.3. Priorizar los proyectos de acuerdo.**

**Evidencia.** - Se observó el formato GN-CP-PR001-F01 Agenda radicado No. 2019EE4652 del 21 de marzo de 2019. Vínculo. - W:\PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\AGENDA\Marzo. Formato GN-CP-PR001-F023 de fecha 2019. Agenda del mes de marzo, para los días 2, 7 y 9 de marzo se encuentra comisión de Hacienda. Vínculo. - W:\PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\JUNTA DE VOCEROS\Agendas. Efectuando la actividad del procedimiento.

**6.7. Citar a sesión para presentar y/o primer debate del proyecto de acuerdo.**





|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 23 DE 34       |

**Evidencia.** - Se efectuó la actividad con memorando 2019IE 3324 del 5 de marzo de 2019. Envió electrónico. Aprobado en primer debate el 9 de marzo/19 y radicado en la Secretaría General el 11; incluido en Decreto 108/19, modificado por el 109/19 sesiones extraordinarias; segundo debate 27 de marzo/19. Se revisó el formato GN-CP-PR001-F011, Registro de funcionarios citados e invitados encontrándolo ajustado de acuerdo al SIG.

**6.8. Discusión en Primer Debate - Acuerdo 348 Artículo 73.**

**Evidencia.** El Proyecto de acuerdo fue aprobado en primer debate el 9 de marzo/19 y radicado en la Secretaría General el 11; incluido en Decreto 108/19, modificado por el 109/19 sesiones extraordinarias; segundo debate 27 de marzo/19.

**6.11. Envío y recibo del expediente del primer debate - Acuerdo 348. Artículo 73.**

**Evidencia.** Se remite a la Comisión para lo pertinente; aprobado en primer debate el 09 de marzo/19 y radicado en la Secretaría General. Memorando 2019IE3668 del 11 de marzo de 2019. El formato GN-CP-PR001-F07 Relación de proyectos de acuerdo se encuentra publicado en la red interna.

**6.12. Radicar Ponencia para segundo debate - Acuerdo 348. Artículo 73.**

**Evidencia.** Se observa que el radicado en la Secretaría General se realizó el 11; incluido en Decreto 108/19, modificado por el 109/19 sesiones extraordinarias; segundo debate 27 de marzo/19. Memorando 2019IE 3736 del 12 de marzo de 2019.

**6.13. Convocar a segundo de bate - Acuerdo 348. Artículo 73.**


**Evidencia.** El oficio de invitación se realizó mediante radicado 2019EE 4652 del 21 de marzo de 2019.

**6.17. Publicar el Proyecto.**

**Evidencia.** Se constató que se publicó con la edición 2845 del 25 de enero de 2019 Proyecto de acuerdo 056 de 2019 Primer debate. Se publicó con la edición 2854 del 18 de febrero - 2019 Proyecto de acuerdo 109 de 2019. Publicación – edición 2859 del 01 marzo de 2019. Proyecto de acuerdo 126 de 2019. Publicación –edición 2859 del 01 marzo de 2019. Proyecto de acuerdo 127 de 2019.Vínculo.-

[http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190306/asocfile/2019030612239/edici\\_n\\_2845\\_pa\\_056\\_057\\_pd\\_de\\_2019.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190306/asocfile/2019030612239/edici_n_2845_pa_056_057_pd_de_2019.pdf) Convirtiéndose en Acuerdo

R

|   |                                   |                       |
|---|-----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> | VERSIÓN: 06           |
|   |                                   | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                   | PÁGINA 24 DE 34       |

737 de 2019. "Por medio del cual se adopta lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

**6.25.** Publicar el Acuerdo.

Evidencia.- Se observa su publicación en la red interna. En el registro Distrital es el 6536 del 15 de abril 2019. Anales lo publica el 15 de abril - 2019.

**6.27.** Elaborar Informe de Gestión- Presidente de la Comisión. Artículo 32 del Acuerdo 348. Resolución 0026 de 2018. Artículo 18.

**Evidencia.** Se observa en la página WEB del concejo <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-primer-semester-2019/cbogota/2019-06-21/164401.php> se encuentra publicado el informe de gestión primer trimestre 2019. Firmado por el doctor Emel Rojas Castillo Presidente y Ronald Sánchez Posada - Subsecretario de Despacho.


**6.28.** Honorario de los Concejales. Acuerdo 348. Artículo 25. Numerales 6.7. Se realizó verificación del formato GN-CP-PR001-F09 llamado a lista y registro de concejales de fecha 27 de marzo de 2019, contrastado con la asistencia en el acta sucinta formato GN-CPPR001-F04 No. 23 del 27 de marzo de 2019, encontrándose acorde los dos instrumentos y la asistencia de los Concejales.

**6.29.** Acuerdo 348 Artículos 25-54-55. Elaborar acta sucinta. Se revisa actas sucintas en la página del [concejodebogota.gov.co/actas sucintas](http://concejodebogota.gov.co/actas-sucintas), encontrándose que para el año 2019, se encuentran publicadas de enero a mayo de 2019, con las firmas respectivas. Para el año 2018 se encuentran publicadas de enero a diciembre.

1.4 Procedimiento Gestión Normativa. Actividad N.7. **NORMOGRAMA DE LA CORPORACIÓN.** Resolución. 0635 de 2014 "Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá D.C." - Se evidencia actualización del normograma el día 25 de junio de 2019., se solicita al procedimiento estar revisándolo permanentemente acorde a la publicación de la normatividad vigente y que se pueda acceder a los vínculos allí referenciados.

1.5 **MAPA DE RIESGOS CONSOLIDADO.** Numeral 12. Incumplimiento de la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014. Evidencia. - En la página. <http://concejodebogota.gov.co/transparencia/cbogota/2019-03-20/083307.php>.



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 25 DE 34       |

**Evidencia.** - La información para esta comisión se encuentre acorde a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014... "Toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información Pública"

## 2. NO CONFORMIDADES. -

2.1 En las actividades 6.7. y 6.13 del procedimiento, se encontró la siguiente no conformidad:

**6.7.** Citar a sesión para presentar y/o primer debate del proyecto de acuerdo. Formato GN-CP-PR001-F05

Para el formato de verificación entrega de documentos este no pudo ser evidenciado durante el desarrollo de la auditoría.

**6.13.** Convocar a segundo debate - Acuerdo 348. Artículo 73. Formato GN-CP-PR001-F05,

**Evidencia.** - durante el desarrollo de la auditoría, el formato no fue presentado por el auditado.

**Incumpliendo para estas dos actividades:**


- Norma ISO 9001:2015. Numeral 7.5. b) La información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de calidad.
- Acuerdo 348 Artículo 73
- Actividades del procedimiento 6.7 y 6.13

## 3. OPORTUNIDADES DE MEJORA. -

3.1-Para el formato GN-PR001-F07 relación de Proyectos de Acuerdo 2018, se sugiere que cuando no aplique el tema no dejar la columna vacía sino con la referencia N/A.

3.2. Acorde al plan de actualización documental, el proceso debe planificar, implementar y controlar la documentación para demostrar la conformidad de los servicios requeridos.



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 26 DE 34       |

**IV. VERIFICACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

**PLAN DE MEJORAMIENTO SGS – GESTION NORMATIVA**

**NO CONFORMIDAD 1.**

'NCM A 7.1: Resolución 0632 del año 2017 del 09 de noviembre de 2017 por medio de la cual se inicia el proceso de convocatoria pública para designar 2 integrantes de la comisión distrital de ordenamiento territorial de la ciudad de Bogotá Ser Ciudadano Colombiano, condiciones jurídicas, profesionales. No se evidencia la verificación de antecedentes en la actividad de verificación documental de Secretaría General del Concejo de Bogotá con apoyo de la Dirección Técnica Jurídica.

**ACCION PROPUESTA.-** Documentar, presentar para aprobación, socializar e implementar política relacionada con la verificación de antecedentes como parte de los procesos de convocatorias públicas que adelanta la secretaria general del Concejo de Bogotá D.C.

**SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-** La evaluación de antecedentes tiene por objeto la valoración de la formación académica y de la experiencia acreditada por el (los) aspirantes adicional a los requisitos mínimos exigidos.

Acreditar título profesional universitario en alguno de los núcleos del conocimiento: Antropología, geografía. Historia, psicología, trabajo social y afines, comunicación social, periodismo y afines, derecho y afines, ciencia política, relaciones internacionales, arquitectura, ingeniería civil y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería administrativa y afines, ingeniería industrial, administración de empresas.

Acreditar título de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado.

Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional.

Se presentan las Resoluciones:


- No. 695 del 19 de diciembre de 2017, Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria pública para designar a dos (2) integrantes de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial. Por lo cual no se pudo verificar los antecedentes como parte del proceso.

- No. 7092 del 03 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se inicia el proceso de convocatoria pública para designar dos (2) integrantes de la comisión distrital de ordenamiento territorial de la ciudad de Bogotá D.C." En su artículo 8 Cronograma determina que las inscripciones se realizarán del 15 al 25 de enero de 2019.

- No. 055 del 25 de enero de 2019, "Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria pública para designar a dos (2) integrante de la comisión distrital de ordenamiento territorial"

- No. 359 del 3 de mayo de 2019. "Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria pública para designar a dos (2) integrantes de la comisión distrital de ordenamiento territorial".



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 27 DE 34       |

Resoluciones que se evidencia fueron aprobadas por las mesas directivas de acuerdo a la vigencia de expedición.

**CONCLUSIÓN.-**

Acorde a los soportes entregados por el proceso, se pudo corroborar que los criterios se encuentran estandarizados y homogéneos. Igualmente se exigen requisitos mínimos de formación académica y de experiencia. Es de precisar que las convocatorias han quedado desiertas para las fechas de cumplimiento del plan de mejoramiento.

Por lo que se cierra esta no conformidad.

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CONTROL INTERNO – GESTION NORMATIVA**

**NO CONFORMIDAD 1.**

'SECRETARIA GENERAL 10.2.1. Incumplimiento a la norma artículo 26 y 46 de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Se evidencio que revisado el material de sesiones, correspondiente a los meses de enero a junio de la presente vigencia, no se está diligenciando el formato CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO16 "Control Documentos Material Sesiones"

**ACCION PROPUESTA.** - 'Diligenciar los formatos con la información faltante. Revisar y actualizar el procedimiento el en orden de las actividades.


**SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.** - Se evidencia que no se dio cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento en las fechas establecidas por el proceso.

**CONCLUSIÓN.-** Continua abierta la no conformidad.

**NO CONFORMIDAD 2.**


10.2.2. Incumplimiento al artículo 96 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, se evidenció que en el formato de votación plenaria con el CÓDIGO GN-CP-PROO1-F013, donde se votó el artículo 10 de los proyectos de Acuerdo 662 y 665 de 2018, votado en sesión del día 20 de febrero de 2018, presenta inconsistencia en cuanto al registro de la votación, debido a que en el formato aparecen votando 17 concejales por el SI y 5 concejales por el NO, sumados los dos nos da 22, lo que significaría no había quórum reglamentario para aprobar el artículo, pero revisada el acta sucinta elaborada por la Secretaria General se encontró que la votación es de 18 votos por el SI y 5 votos por el No, lo que significa que la información no es consistente en ambos casos, tanto en el acta No. 15 del 20 de febrero y formato de votación. Adicionalmente se evidenció que esta acta no tiene las firmas escaneadas.

*R*

|  |                                  |                       |
|--|----------------------------------|-----------------------|
|  <p>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</p> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|  |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|  |                                  | PÁGINA 28 DE 34       |

|   |
|---|
| <p><b>ACCION PROPUESTA.-</b> El profesional a cargo de realizar el registro realizará el contra sonido en el diligenciamiento del formato correspondiente</p>   |
| <p><b>SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-</b> Se evidencia que no se dio cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento en las fechas establecidas por el proceso.</p>   |
| <p><b>CONCLUSIÓN.-</b> Continúa abierta la no conformidad.</p>  |
| <p><b>NO CONFORMIDAD 3.</b></p>   |
| <p>'10.2.3. Incumplimiento al artículo 96 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá; se evidenció que en el formato de votación CÓDIGO GN-CP PROO1-F013, en sesión del día 28 de febrero de 2018, donde se vota la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, presenta inconsistencia en su elaboración, debido a que el voto de la señora Mónica Camacho, lo dio el Concejal Venus Albeiro Silva y no el Concejal Manuel Sarmiento Arguello, el cual se confrontó con el acta No. 18 del 28 de febrero de 2018, quedando mal diligenciado el formato.</p> |
| <p><b>ACCION PROPUESTA.-</b> El profesional a cargo de realizar el registro realizará el contra sonido en el diligenciamiento del formato correspondiente</p>   |
| <p><b>SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-</b> Se evidencia que no se dio cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento en las fechas establecidas por el proceso.</p>   |
| <p><b>CONCLUSIÓN.-</b> Continúa abierta la no conformidad.</p>  |
| <p><b>NO CONFORMIDAD 4.</b></p>   |
| <p>'10.2.4. Incumplimiento en la norma artículo 26 y 46 de la Ley 594 de 2000. Se evidenció que en el registro de funcionarios citados e invitados con CÓDIGO: GN-CP-PR001-F011, de las sesiones realizadas en los meses de enero a marzo no se encuentran firmadas por Secretario General</p>  |
| <p><b>ACCION PROPUESTA.</b> El servidor público a cargo garantizará el registro de los funcionarios invitados y citados a la respectiva sesión</p>  |
| <p><b>SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-</b> Se evidencia que no se dio cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento en las fechas establecidas por el proceso.</p>   |
| <p><b>CONCLUSIÓN.-</b> Continúa abierta la no conformidad.</p>  |
| <p><b>NO CONFORMIDAD 5.</b></p>   |
| <p>'10.2.5. Incumplimiento al artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 "Principio de la divulgación proactiva de la información" Se evidenció que en la red no se encuentran publicadas las actas de la Junta de Voceros que se ha realizado mensualmente.</p>   |
| <p><b>ACCION PROPUESTA.-</b> Publicar en la Red las actas de Juntas de Voceros</p>  |
| <p><b>SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-</b> Se evidencia que no se dio cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento en las fechas establecidas por el proceso.</p>   |
| <p><b>CONCLUSIÓN.-</b> Continúa abierta la no conformidad.</p>  |

2

|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 29 DE 34       |

## VII. VERIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

### CONTRATO: 180212-0-2018

Se toman aleatoriamente los informes de supervisión de los meses de enero y marzo de 2019.

#### 1. NO CONFORMIDAD

2.1. A folio 62 del contrato se puede observar los estudios y documentos previos proceso de contratación directa, a folio 63 registra: 3.1. Formación exigida: Profesional en Derecho, áreas administrativas o económicas.

**Evidencia:** En el folio número 8 del contrato registra: Formato único de hoja de vida en el ítem 2 Formación Académica se observa: Modalidad Académica: UN. No SEMESTRES APROBADO: 10. NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS: **SIN REGISTRAR.**, no pudiéndose constatar que reposará en el contrato el diploma correspondiente a las disciplinas de la formación exigida en los estudios previos.


#### Incumpliendo.-

- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad de la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa". Artículo 1.
- Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por lo que sí, la Corporación fijó en sus estudios previos para la ejecución del contrato en sus requisitos de idoneidad, que la persona acreditará formación profesional en la disciplina académica en este caso de derecho, áreas administrativas o económicas, éste requerimiento hace necesario recurrir a las normas que regulan el ejercicio de cada una de las profesiones con el fin de establecer los requisitos para el ejercicio práctico de las mismas.

Es importante precisar, para celebrar contratos de servicios con entidades estatales es obligatorio el cumplimiento de los requisitos exigidos para ejercer las obligaciones establecidas en el estudio previo de contratación.

R

|   |                                   |                       |
|---|-----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> | VERSIÓN: 06           |
|   |                                   | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                   | PÁGINA 30 DE 34       |

2.2. Se realiza trazabilidad a la carpeta del contrato 180212-0-2018, folios números 161 al 163, formato Código GF-PR006-F03, informe de supervisión periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2019, en las actividades enunciadas:

**Obligación contractual No. 1. Actividades a realizar:**

Se dio respuesta al señor Andrés Felipe Martínez Patiño de la Fiscalía General de la Nación, quien solicita se anexen las actas donde se discutió el tema del proyecto de parqueaderos del Concejo de Bogotá. Evidencia. Se adjunta CD de las respuestas.

Se dio respuesta a la señora GLORIA STELLA OSPINA RENDON Jefe de Control Interno Disciplinario de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. con ER 8559 quien pregunta por el protocolo para visita de los Concejales.

Prepare respuesta al señor JOSE ALIRIO MARTINEZ QUITO de la UNP, quien solicita información sobre la intervención de la señora Teresa Pachón, en el tema de Trabajadoras sexuales en la localidad de Santa Fe.

Proyecte respuesta a la señora YONEISA PLATA RUIZ de la Procuraduría 137 Judicial II para Asuntos Administrativos, con radicado ER 09601 que solicito copia del concurso de méritos, que dio como resultado el nombramiento y posesión de la actual personera de Bogotá.


Elaboré respuesta al radicado ER09603 presentado por la señora YONEISA PLATA RUIZ de la Procuraduría 137 Judicial II para asuntos administrativos, quien solicita copia de la hoja de vida de los concejales Roberto Hinestrosa Rey, Álvaro José Argote Muñoz y David Ballén Hernández.

**Evidencia.-** Revisado el CD que se encuentra sin folio en el contrato 180212-0-2018, no fue posible encontrar las respuestas dadas respecto de la obligación No. 1.

Es importante que en el campo de actividades se realice una descripción más amplia de la (s) respuesta (s) dada (s) con el (los) número (s) del (os) radicado (s) tanto de ingreso como de salida, fechas, vinculación con otras comunicaciones si hubiere lugar, teniendo en cuenta que al realizar la trazabilidad con el formato AC-PR001-F02- Hoja de ruta a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y la página de Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te escucha, teniendo en cuenta que no se pudo realizar trazabilidad a los radicados mencionados en la obligación No. 1.





|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 31 DE 34       |

**Incumpliendo.-**

- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría. Proceso CONTRATACION CPR-37 Código: 37-G-03. Versión: 8. Vigente 17 de julio de 2018- Secretaría Distrital de Hacienda

**CONTRATO: 180232-0-2018**

Se toman aleatoriamente los informes de supervisión del mes de marzo de 2019.

**1. CONFORMIDAD:**

**2. NO CONFORMIDAD.-**

2.1. Se realiza trazabilidad a la carpeta del contrato 180232-0-2018, informe de supervisión periódica del 1 al 31 de marzo de 2019, sin foliación, formato Código GF-PR006-F03, en las actividades enunciadas:

Obligación contractual No. 1. Apoyar a las diferentes comisiones permanentes en la respuesta oportuna a las solicitudes, derechos de petición, quejas, denuncias, consultas y reclamos, presentados ante el Concejo de Bogotá D.C., por autoridades públicas, organismos de control y particulares, que se relacionen con las funciones de las comisiones.


**Evidencia.-** En el CD que registrar el contrato, soporte del cumplimiento de las actividades registra la carpeta ANEXO 1. DERECHOS DE PETICIÓN. COMISION DE GOBIERNO. INFORME PQRS. FORMATO CB-405 RELACIÓN PET,QUEJAS Y RECLAM-2.xls

Se observa que el formato utilizado no corresponde a la documentación que se encuentra aprobada y publicada para la Corporación en la red interna, por lo que no se está controlando la información que soporta el cumplimiento de la obligación contractual.

En los ANEXO 3 y 4. SEGUIMIENTO PQRS MARZO.xls, se pudo constatar que para el seguimiento de las PQRS no se utiliza el formato establecido por la Corporación Código AC-PR002-F01 del 29 de marzo de 2016, se usa una plantilla sin codificar con título: Seguimiento PQRS Comisiones Concejo de Bogotá D.C.

**Incumpliendo.-**




|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 32 DE 34       |

- Norma NTC-ISO 9001. Numeral 5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización b) asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas. Numeral 7.5.3. Control de la información documentada
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría. Proceso CONTRATACION CPR-37 Código: 37-G-03. Versión: 8. Vigente 17 de julio de 2018- Secretaría Distrital de Hacienda.

|  |
|--|
| <b>CONTRATO: 180280-0-2018</b>   |
| Se toman aleatoriamente los informes de supervisión de los meses de enero y febrero de 2019.   |
| <p><b>1. CONFORMIDAD</b></p> <p><b>2. NO CONFORMIDAD.-</b></p> <p>2.1. Se realiza trazabilidad a la carpeta del contrato 180280-0-2018, informe de supervisión periódica del 1 al 31 de enero de 2019, sin foliación, formato Código GF-PR006-F03, en las actividades enunciadas:</p> <p>Obligación contractual No. 3. Se llevó la respectiva relación de la plataforma y pagina web de la comisión respecto de las Actas Sucintas, Agendas, Proposiciones y Proyectos de Acuerdo del mes de diciembre.</p> <p><b>Evidencia.</b> Se constató en el CD referenciado anexos e informe No. 6 cto. 180-280 (...), que solo se relaciona: Un pantallazo de las actas sucintas enero 2019 y un pantallazo de agendas de enero de 2019 y no la relación detallada y actualizada de la plataforma de la comisión del Plan como se describe en la obligación, entre otros no se observa la relación detallada de las proposiciones y proyectos de acuerdo.</p> <p>En la especificación de la actividad hace referencia al mes de diciembre y no al de enero de 2019.</p> <p><b>Informe periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2019:</b></p> |



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 33 DE 34       |

Obligación No. 1. Actividades realizadas: Se prestó apoyo en la proyección del memorando e informe PQR radicadas en Bogotá D.C, se prestó apoyo en la proyección del acta sucinta 11 de sesión del 21 de febrero de 2019.

**Evidencia.-** En la carpeta del contrato no se pudo observar el CD que permita corroborar el cumplimiento de las obligaciones del periodo.

La Resolución 514 de 2015 "Por el cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C."

Acorde a las funciones esenciales de los empleos se pudo determinar que la elaboración de las actas se encuentran como responsables: Profesional Especializado 222 grado 04 y el profesional Universitario 219 grado 03 y no el apoyo administrativo contratado para la Comisión del Plan y Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**Incumpliendo.-**

- La Resolución 514 de 2015 "Por el cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C."
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría. Proceso CONTRATACION CPR-37 Código: 37-G-03. Versión: 8. Vigente 17 de julio de 2018- Secretaría Distrital de Hacienda.


**RECOMENDACIONES.-**

Fortalecer la operación de los procesos basada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

Fomentar canales de información y comunicación de la Corporación y de los procesos; logrando que sea adecuada acorde con las necesidades específicas de los grupos de valor y partes interesadas.

Comprobar que los controles ayudan a impedir o mitigar los diferentes riesgos identificados para los procesos misionales y de apoyo.

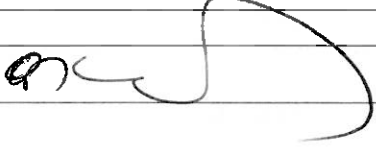



|   |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CÓDIGO: EVI-FO-009    |
|   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA       | VERSIÓN: 06           |
|   |                                  | VIGENCIA: 30-May-2019 |
|   |                                  | PÁGINA 34 DE 34       |

Autoevaluar continuamente la operación de los procesos, con el fin de tomar decisiones relacionadas con su cumplimiento.

**CONCLUSIONES.-**

La Corporación acorde a su misionalidad, es responsable de la promoción del desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes, a través del ejercicio de control político y la expedición de normas, por lo que es importante que desde su accionar se genere valor público en cumplimiento de los fines esenciales del estado social de derecho.

|   |  |
|---|--|
| <b>AUDITOR LIDER</b>  |  |
| Nombre:   | Firma (s):  |
| <b>EQUIPO AUDITOR</b>   |  |
| Nombre (s):  | Firma (s):   |

|  |        |
|--|--------|
| <b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> |        |
| Nombre :                               | Firma: |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>FECHA DE ENTREGA</b> |  |
|-------------------------|--|